RESOLUCIÓN D.R. Nº 012/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY CON RUC Nº 4027013-0 A PROVEER DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO, JARDINERIA Y FUMIGACION A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 07 de Mayo de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 07/12 "SERVICIO DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y FUMIGACION", iniciada con Expediente Nº 312.700, de fecha 16 de Abril del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 16 de Abril de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **RV EMPRENDIMIENTOS, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial) y EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY, para proveer de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIO, JARDINERIA Y FUMIGACION", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, hasta la suma de Gs. 80.000.000 (Ochenta millones) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario AVA INCLUIDO	Monto Total IVA INCLUIDO
Emprendimientos Saltos del Monday	4027013-0	SERVICIO DE FUMIGACION DE EDIFICIOS Y OFICINAS, TRATAMIENTO DE PLAGAS	45	600.000	80.000.000
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PATIO	50	820.000	
		SERVICIO DE JARDINERIA	24	500.000	

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA ESPINOLA
Director
Décima Región Sanitaria

Articulo 2 ° Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE SERVICIOS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3° Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA